

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA  
-----

N° Int.: 4573819

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47.402

\*\*NRO\_RES\*\*

SANTIAGO, 25/04/2014

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 45.347 de fecha 21 de Abril de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Marcos Jair HONORIO RIOS de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$29.802 (veintinueve mil ochocientos dos pesos.  
b) no corresponde multa, extranjero aun tiene turismo vigente;

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 45.347 de fecha 21 de Abril de 2014 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a el extranjero Marcos Jair HONORIO RIOS de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/MCPR/mgs  
[2341]25/04/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM



*Cristina Pezoa*  
Dña Cristina Pezoa Ramírez